

**ACTA POR ESCRITO Y SIN SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO  
PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA**

---

**Fecha, hora y lugar de celebración**

Mediante procedimiento por escrito y sin sesión, 04/09/2024

**Composición de la mesa:**

**Presidenta:** Beatriz Carnicer Labrador  
**Secretario:** Leopoldo Martín Santos  
**Vocal:** María Francisca Rivero García  
**Vocal Jurídico:** José M<sup>a</sup> Pernas Alonso  
**Vocal Intervención:** Ana Galán Sánchez  
**Vocal:** Carmen Serrano Hernández

Con fecha 03/09/2024 se ha remitido a los integrantes de la mesa la siguiente comunicación:

*Por indicación de la Presidenta de la Mesa de Contratación del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, y como Secretario de la misma, habiéndose recibido respuesta al requerimiento de la documentación para proceder a la adjudicación del contrato para el servicio de cloud computing para servidores y aplicaciones web en el IDAE, correspondiente al expediente de contratación nº CONTR/2024/137, se propone llevar a cabo la presente reunión de la Mesa de Contratación por escrito y sin sesión, por lo que vengo en solicitar que emita, en forma clara y expresa, y mediante escrito que deberá remitirse a este Secretario por cualquier medio que garantice su recepción, su voto u opinión respecto a las cuestiones que seguidamente se especifican, en un plazo máximo de 48 horas a contar desde la recepción de la comunicación:*

- 1. Admitir el procedimiento de votación por escrito*
- 2. Aprobar el acta de la reunión anterior, que se adjunta*
- 3. Con respecto al expediente CONTR/2024/137 para el servicio de cloud computing para servidores y aplicaciones web en el IDAE, a la vista de la documentación aportada por el adjudicatario propuesto sobre la solvencia técnica y profesional, se propone a la mesa considerar probada la solvencia técnica del adjudicatario propuesto.*
- 4. A la vista de la documentación aportada a la mesa por el adjudicatario propuesto, se propone a la mesa de contratación la valoración de la misma, para que en el caso de que las valoraciones sean positivas, se concluya que la empresa acredita de forma positiva el cumplimiento de las condiciones de solvencia económica, capacidad de obrar y no estar incurso en prohibición de contratar.*
- 5. De ser aprobadas las propuestas anteriores, se propone a la mesa de contratación la presentación de la propuesta al Órgano de Contratación de la adjudicación a ASAC COMUNICACIONES SL (ASAC) del contrato para el servicio de cloud computing para servidores y aplicaciones web en el IDAE (CONTR/2024/137), por un importe máximo de contrato de 488.808,54 Euros (incluidos 84.834,54 € de IVA) y un plazo de ejecución de DOS (2) AÑOS.*



Habiéndose recibido respuesta de los miembros convocados, la mesa de contratación ha adoptado las siguientes decisiones:

**1º.- Admisión del procedimiento de votación por escrito**

Se aprueba por todos los miembros el procedimiento de votación por escrito.

**2º.- Aprobación del acta anterior**

Se aprueba por todos los miembros el acta de la reunión anterior (20/2024).

**3º.- Solvencia técnica y profesional**

Con respecto al expediente CONTR/2024/137 para el servicio de *cloud computing* para servidores y aplicaciones web en el IDAE, a la vista de la documentación aportada por el adjudicatario propuesto sobre la solvencia técnica y profesional, considerar probada la solvencia técnica del adjudicatario propuesto.

**4º.- Solvencia económico-financiera, capacidad de obrar y propuesta de adjudicación**

A la vista de la documentación aportada a la mesa por el adjudicatario propuesto, y valorada positivamente la misma por la mesa, se concluye que la empresa acredita de forma positiva el cumplimiento de las condiciones de solvencia económica, capacidad de obrar y no estar incurso en prohibición de contratar.

De acuerdo con lo anterior, esta mesa de contratación propone al Órgano de Contratación la adjudicación a ASAC COMUNICACIONES SL (ASAC) del contrato para el servicio de *cloud computing* para servidores y aplicaciones web en el IDAE (CONTR/2024/137), por un importe máximo de contrato de 488.808,54 Euros (incluidos 84.834,54 € de IVA) y un plazo de ejecución de DOS (2) AÑOS.

Firmado electrónicamente por:  
MARTIN SANTOS LEOPOLDO

Firmado electrónicamente por:  
CARNICER LABRADOR BEATRIZ BELEN

**El Secretario**  
D. Leopoldo Martín Santos

**Vº. Bº. La Presidenta**  
Dª Beatriz Carnicer Labrador

